UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad LICENCIADA

BASES
CONVOCATORIA
CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-I

Universidad Pública de Calidad

CONVOCATORIA A CONTRATOS DOCENTES 2023-I

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS DOCENTES 2023-I

1. ENTIDAD CONVOCANTE A CONCURSO

Universidad Nacional de Juliaca Sede (Capilla y Ayabacas)

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria Nº 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca Nº 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023 Nª 31638.
- Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444. TUO de la Ley.
- Ley de Código de Ética de la Función Pública Nº 27815.
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos Nº 30794
- Decreto Supremo Nº 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial Nº 054-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial Nº 061-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo Nº 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- Estas Bases tienen por objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220, y las normas referidas al procedimiento del concurso público de cátedra para la provisión de plazas de docentes contratados, concordantes con las necesidades académicas de la universidad.
- Los docentes son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.
- Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato en concordancia con el Decreto Supremo N° 418-2017-F.
- La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Comisión Organizadora de la UNAJ, previo requerimiento presentado por los Coordinadores de facultad.
- Las diferentes etapas de las evaluaciones son responsabilidad del Jurado Calificador de la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente 2023-I, designada por la Comisión Organizadora de la UNAJ mediante acto Resolutivo.

4. PUBLICACION DE CONVOCATORIA

Las Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos y Formatos de la convocatoria para contrato docente 2023-I, se publicara en el portal web institucional:

- www.unaj.edu.pe

5. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: **contratodocente2023-1@unaj.edu.pe,** en Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), presentando una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de concurso y reglamento, la misma que debe estar foliada empezando desde la última hoja y ordenada de acuerdo a la Tabla utilizada en la calificación, considerando lo siguiente:

A) ANILLADO "A" conteniendo:

a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
c) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:
   1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2023-I. (Formato 01)
   2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
   3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertar sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
   4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
   5. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
      - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
      - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
      - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
      - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
      - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
      - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
d) Copia fotostática del D.N.I.
e) Registro de títulos y grados académicos en la SUNEDU.
f) Copia de un (01) ejemplar de sílabo de las asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla y formato correspondiente.

B) ANILLADO "B" conteniendo:

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación:

a) Datos Generales del Postulante.
b) Grado(s) Académico(s) y Título(s) Profesional(es).
c) Actualizaciones y Capacitaciones
d) Publicaciones.
e) Organización de eventos científicos.
f) Méritos Académicos
g) Elaboración de materiales de enseñanza.
h) Conocimiento de Idioma Extranjero.
i) Actividades de Proyección Social
j) Participación en eventos Científicos o Académicos

k) Afiliación a Instituciones Académicas y Científicas.
l) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada

El postulante solo podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.

Los documentos se presentarán en 02 (dos) sobres: un sobre contendrá los documentos considerados en el artículo 17ª del Reglamento del concurso público para proceso de contrato docentes 2023-I debe tener el siguiente rotulado:

Señores :
Universidad Nacional de Juliaca

CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-I - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN ARTICULO 16º ANILLADO "A"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:
Nombre del Departamento Académico
Nª plaza a la que postula:
Nª de folios de expediente:
Nª de folios :
Celular:
Correo Electrónico:

Señores :
Universidad Nacional de Juliaca

CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-I - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN ARTICULO 16º ANILLADO "B"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:
Nombre del Departamento Académico
Nª plaza a la que postula:
Nª de folios de expediente:
Nª de folios :
Celular:
Correo Electrónico:

En caso de Inscripción Virtual: Debe enviar la documentación requerida y organizada según lo indicado en las bases, en formato PDF legible, solo se tomara en cuenta el primer correo enviado para su inscripción.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUCION Y SELECCIÓN

El proceso de selección contiene tres (03) etapas:

a) Evaluación de Hoja de Vida documentada
b) Clase Modelo
c) Entrevista Personal

La evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal se realizará de manera presencial.

Es responsabilidad del postulante hacer seguimiento permanente de las etapas del proceso en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.

6.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACION Y EVALUACION

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje Mínimo: 40 puntos
Puntaje Máximo: 75 puntos

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Para postular a la Plaza tipo B (DC B) en condición de Docente Contratado debe cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria prescritos en el Artículo 82 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de Calificación Anexo 3, que se muestra en las bases del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 75 puntos y mínimo de 40 puntos (Ver tabla de calificación).

Los postulantes no deben tener más de setenta y cinco años de edad, según lo establece el Art. 84° de la Ley Nº 30697.

La lista de docentes postulantes que alcancen el puntaje mínimo, pasarán a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web: www.unaj.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

b) Segunda etapa: Evaluación de Clase Modelo

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje Mínimo: 11 puntos
Puntaje Máximo: 20 puntos

La Evaluación de Clase Modelo comprenderá los siguientes aspectos:

- Plan de Clase
- Exposición de clase y dominio del tema
- Utilización de tecnología educativa
- Presentación y desenvolvimiento

Se realizará en la fecha, hora y lugar comunicado en el Portal Web www.unaj.edu.pe

c) Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.
Puntaje mínimo: 2,5 puntos.
Puntaje máximo: 5 puntos.

La evaluación de la Entrevista personal se realizará al término de la clase modelo, por el Jurado Calificador, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento del concurso público del proceso de contrato docentes 2023-I.

PUNTAJE TOTAL

PT = (E1) + (ECM) + (E2)

Leyenda:
PT = Puntaje total
E1 =evaluación de hoja de Vida
ECM = Clase Modelo
E2 = Entrevista Personal

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja	40	75
Evaluación de Clase modelo	11	20
Entrevista Personal	2,5	5
PUNTAJE TOTAL	**53,5**	**100**

Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base y el Reglamento del concurso público para proceso de contrato docentes 2023-I.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes 2023-I se publicará en el Portal Web, de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.
- Los reclamos, serán presentadas ante el presidente del Jurado Calificador de Concurso Docente, hasta las 12:00 hrs del día señalado en el cronograma, los mismos que serán resueltos por el Jurado Calificador del Concurso Público de Contratos 2023-I.

6.2 Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a Presentar a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

7. RETRIBUCIÓN DOCENTE

El Docente contratado de la Universidad Nacional de Juliaca percibirá una remuneración mensual según el Decreto Supremo N° 418-2017-MEF. Asimismo, la carga Académica se asignará tomando en cuenta este mismo dispositivo y las necesidades de servicio institucional.

8. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y los específicos establecidos en el cuadro de plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9. DECLARATORIA DE NO PREVISION

Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador del Concurso Docentes.

10. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas con discapacidad física debidamente acreditadas con la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 27050, tendrán una bonificación no mayor al 15% siempre y cuando aprueben el puntaje mínimo exigido en la Evaluación de Hoja de vida.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA